



**APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA DE
CULTURA, AÑO 2023. ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Lota, 09 FEB. 2023

DECRETO N° 175

VISTOS:

a) Fichas Actividades del Programa de Cultura 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, “Concurso de Pintura Baldomero 100 años, “Encuentro internacional de danza en parejas”, Talleres Artísticos”, “Concurso literario Baldomero Lillo, “Cruz de Mayo”, “Día del Minero”, Día del Patrimonio”.

b) Certificado N° 699 del 14 de Diciembre del 2022 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el presupuesto año 2023.

c) Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 19 de Diciembre del 2022 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gatos para el año 2023.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades Municipales pertenecientes al Programa de Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos monetarios que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de \$ 17.530.000, y serán destinados a financiar dichas actividades.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “Vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA DE
CULTURA, AÑO 2023. ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA

DECRETO N° 175

LOTA, 09.02.23

VISTOS:

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputarán en las cuentas contables correspondientes a ítems 22.01.001 Alimentos y bebestibles para Personas, ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, ítems 24.01.008 Premios y otros, ítems 22.09.002 arriendo, ítems 22.04.002 materiales de enseñanza, ítems 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, ítems 22.07.001 servicio de publicidad, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/PRP/AMP/amr.
DISTRIBUCIÓN:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.
- C.c : DIDECO
- C.c : Programa de cultura.